PROCURADURÍA AGRARIA

DELEGACION JALISCO

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

SRA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 17 VEHÍCULOS TERRESTRES No. PA / JAL/ 001 / 2008

LA PROCURADURÍA AGRARIA DELEGACIÓN JALISCO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, ARTÍCULOS 131, 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MAYO DEL 2004, ASÍ COMO LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA PROCURADURIA AGRARIA, HACE UNA CORDIAL INVITACION A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO PA/JAL/001/2008, PARA LA ENAJENACIÓN DE 17 VEHICULOS, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- INFORMACIÓN GENERAL

Se invita a participar como postores en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas numero PA/JAL/001/2008, para la enajenación de 17 vehículos terrestres excedentes y no útiles para las actividades de la Procuraduría Agraria, con valor mínimo de venta (según listado detallado mas adelante). Se les comunica que podrán conocer previamente la naturaleza y el estado físico de los bienes objeto de esta invitación.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR.

CLASIF_PA	*MARCA*	*MODELO*	*NUM DE SERIE*	*NUM DE MOTOR*	*PRECIO MINIMO DE VENTA*	*DOCUMENTACION DISPONIBLE DEL BIEN*
PA/1010/93	FORD	1994	3FTEF1542RMA02865	HECHO EN MEXICO	$ 8,927	La factura Original (se entrega por Oficinas Centrales, México, D.F.) Pago de Baja de Placas y Copia de Último pago de Tenencia.
PA/1029/93	FORD	1994	3FTEF1545RMA04187	L05383	$ 8,927	La factura Original (se entrega por Oficinas Centrales, México, D.F.) Pago de Baja de Placas y Copia de Último pago de Tenencia.
PA/1173/94	CHEVROLET	1994	3GCEC20A3RM133315	RM33315	$ 9,554	La factura Original (se entrega por Oficinas Centrales, México, D.F.) Pago de Baja de Placas y Copia de Último pago de Tenencia.
PA/1315/94	CHEVROLET	1994	3GCEC20A7RM140753	RM140753	$ 9,265	La factura Original (se entrega por Oficinas Centrales, México, D.F.) Pago de Baja de Placas y Copia de Último pago de Tenencia.
PA/0090/92	CHEVROLET S-10	1993	PM170705	PM170705	$ 8,965	La factura Original (se entrega por Oficinas Centrales, México, D.F.) Pago de Baja de Placas y Copia de Último pago de Tenencia.
PA/1015/93	FORD F-150	1994	3FTEF1541RMA02873	L-05720	$ 8,386	La factura Original (se entrega por Oficinas Centrales, México, D.F.) Pago de Baja de Placas y Copia de Último pago de Tenencia.
PA/1059/93	FORD F-150	1994	3FTEF1549RMA07089	L-06066	$ 8,981	La factura Original (se entrega por Oficinas Centrales, México, D.F.) Pago de Baja de Placas y Copia de Último pago de Tenencia.
PA/1172/94	CHEVROLET	1994	3GCEC20A5RM133364	RM133364	$ 9,814	La factura Original (se entrega por Oficinas Centrales, México, D.F.) Pago de Baja de Placas y Copia de Último pago de Tenencia.

PROCURADURÍA AGRARIA

DELEGACION JALISCO

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

SRA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 17 VEHÍCULOS TERRESTRES No. PA / JAL/ 001 / 2008

PA/1791/00	DODGE	1990	LM014858	027702	$ 6,050	La factura Original (se entrega por Oficinas Centrales, México, D.F.) Pago de Baja de Placas y Copia de Último pago de Tenencia.
PA/1026/93	FORD F-150	1994	3FTEF1545RMA02892	L06079	$ 9,549	La factura Original (se entrega por Oficinas Centrales, México, D.F.) Pago de Baja de Placas y Copia de Último pago de Tenencia.
PA/1167/94	CHEVROLET	1994	3GCEC20H3RM133329	RM133329	$ 10,709	La factura Original (se entrega por Oficinas Centrales, México, D.F.) Pago de Baja de Placas y Copia de Último pago de Tenencia.
PA/1168/94	CHEVROLET	1994	3GCEC20A1RM133250	RM133250	$ 10,709	La factura Original (se entrega por Oficinas Centrales, México, D.F.) Pago de Baja de Placas y Copia de Último pago de Tenencia.
PA/1266/94	CHEVROLET	1994	3GCEC20A8RM134542	RM134542	$ 10,527	La factura Original (se entrega por Oficinas Centrales, México, D.F.) Pago de Baja de Placas y Copia de Último pago de Tenencia.
PA/1338/94	CHEVROLET	1995	3GCEC20AXSM100818	SM100818	$ 10,625	La factura Original (se entrega por Oficinas Centrales, México, D.F.) Pago de Baja de Placas y Copia de Último pago de Tenencia.
PA/1547/97	FORD CROWN VICTORIA	1985	2FABP74F2JX127630	HECHO EN USA	$ 7,614.27	La factura Original (se entrega por Oficinas Centrales, México, D.F.) Pago de Baja de Placas y Copia de Último pago de Tenencia.
PA/1792/00	FORD	1992	AC1JMD79132	AC1JMD-79132	$ 13,778	La factura Original (se entrega por Oficinas Centrales, México, D.F.) Pago de Baja de Placas y Copia de Último pago de Tenencia.
PA/1170/94	CHEVROLET	1994	3GCEC20A6RM133308	RM133308	$ 9,582	La factura Original (se entrega por Oficinas Centrales, México, D.F.) Pago de Baja de Placas y Copia de Último pago de Tenencia.

3.- ACCESO Y SITIO DONDE SE LOCALIZAN LOS BIENES

CLASIF_PA	MARCA	MODELO	NUM DE SERIE	NUM DE MOTOR	UBICACIÓN DEL BIEN
PA/1010/93	FORD	1994	3FTEF1542RMA02865	HECHO EN MEXICO	CORONA ARAIZA # 42, COL. CENTRO, AUTLAN DE NAVARRO. TEL. 01-317-382-41-00 Y 50
PA/1029/93	FORD	1994	3FTEF1545RMA04187	L05383	CORONA ARAIZA #42, COL. CENTRO, AUTLAN DE NAVARRO. TEL. 01-317-382-41-00 Y 50
PA/1173/94	CHEVROLET	1994	3GCEC20A3RM133315	RM33315	CORONA ARAIZA #42, COL. CENTRO, AUTLAN DE NAVARRO. TEL. 01-317-382-41-00 Y 50
PA/1315/94	CHEVROLET	1994	3GCEC20A7RM140753	RM140753	CORONA ARAIZA #42, COL. CENTRO, AUTLAN DE NAVARRO. TEL. 01-317-382-41.00 Y 50
PA/0090/92	CHEVROLET S-10	1993	PM170705	PM170705	ZARAGOZA # 19, COL. CENTRO, CD. GUZMAN. TEL. 01-341-412-29-44 01-341-412-51-20
PA/1015/93	FORD F-150	1994	3FTEF1541RMA02873	L-05720	ZARAGOZA # 19, COL. CENTRO, CD. GUZMAN. TEL. 01-341-412-29-44 01-341-412-51-20
PA/1059/93	FORD F-150	1994	3FTEF1549RMA07089	L-06066	ZARAGOZA # 19, COL. CENTRO, CD. GUZMAN. TEL. 01-341-412-29-44 01-341-412-51-20
PA/1172/94	CHEVROLET	1994	3GCEC20A5RM133364	RM133364	ZARAGOZA # 19, COL. CENTRO, CD. GUZMAN. TEL. 01-341-412-29-44 01-341-412-51-20
PA/1791/00	DODGE	1990	LM014858	027702	ZARAGOZA # 19, COL. CENTRO, CD. GUZMAN. TEL. 01-341-412-29-44 01-341-412-51-20
PA/1026/93	FORD F-150	1994	3FTEF1545RMA02892	L06079	HIDALGO #535, COL. CENTRO, LAGOS DE MORENO, CP 47400 TEL. 01-474-742-58-89

PROCURADURÍA AGRARIA

DELEGACION JALISCO

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

SRA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 17 VEHÍCULOS TERRESTRES No. PA / JAL/ 001 / 2008

PA/1167/94	CHEVROLET	1994	3GCEC20H3RM133329	RM133329	HIDALGO #535, COL. CENTRO, LAGOS DE MORENO, CP 47400 TEL. 01-474-742-58-89
PA/1168/94	CHEVROLET	1994	3GCEC20A1RM133250	RM133250	HIDALGO #535, COL. CENTRO, LAGOS DE MORENO, CP 47400 TEL. 01-474-742-58-89
PA/1266/94	CHEVROLET	1994	3GCEC20A8RM134542	RM134542	HIDALGO #535, COL. CENTRO, LAGOS DE MORENO, CP 47400 TEL. 01-474-742-58-89
PA/1338/94	CHEVROLET	1995	3GCEC20AXSM100818	SM100818	HIDALGO #535, COL. CENTRO, LAGOS DE MORENO, CP 47400 TEL. 01-474-742-58-89
PA/1547/97	FORD CROWN VICTORIA	1985	2FABP74F2JX127630	HECHO EN USA	ZARAGOZA # 19, COL. CENTRO, CD. GUZMAN. TEL. 01-341-412-29-44 01-341-412-51-20
PA/1792/00	FORD	1992	AC1JMD79132	AC1JMD-79132	ZARAGOZA # 19, COL. CENTRO, CD. GUZMAN. TEL. 01-341-412-29-44 01-341-412-51-20
PA/1170/94	CHEVROLET	1994	3GCEC20A6RM133308	RM133308	ZARAGOZA # 19, COL. CENTRO, CD. GUZMAN. TEL. 01-341-412-29-44 01-341-412-51-20

Para poder acceder a verificar el estado físico de los vehículos de su interés deberán presentarse en el Departamento de Administración de la Delegacion Jalisco, con el C. César Mendoza Gaytan, quien les proveerá de un pase al lugar donde se localizan los vehículos.

4.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

Los invitados deberán solicitar su inscripción previa identificación en las instalaciones de la Procuraduría Agraria Delegación Jalisco ubicada en Calle Juan Ruiz de Alarcón 139, colonia Americana, Código Postal 44160, en Guadalajara, Jalisco; Teléfono (33) 36-16-30-87 u 89; con el C. César Mendoza Gaytan Jefe del Departamento de Administracion, a partir del 20 de Febrero al 29 de Febrero de 2008 de las 9:00 a las 15:00 hrs. de lunes a viernes.

5- REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS PARTICIPANTES.
Deberán de presentar en sobre cerrado dentro del periodo y domicilio que se señala en esta ciudad capital de Guadalajara, Jalisco, los siguientes documentos:

5.1.- Original y copia simple del acta constitutiva de la empresa suscrita ante notario publico, con las últimas modificaciones en cuanto accionistas y capital social (para personas morales)

5.2- Original y copia simple del poder notarial, suscrito ante notario publico, que acredita la personalidad del representante legal (en su caso).

5.3.- Original y copia simple del registro federal de contribuyentes.

5.4- En caso de personas físicas, copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía (cartilla de servicio militar, pasaporte, credencial de elector) personas físicas y representantes morales

5.5- Comprobante de domicilio reciente.

5.6.- Declaración del participante bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la fracción XX del articulo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los servidores públicos y que no encuentra en los supuestos que la mismas señala, así mismo que se abstendrán de adoptar conductas, por si mismo o a

través de interpósita persona para que, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, no podrán participar las personas que se encuentren en alguno de estos supuestos:

Las Bases no estén debidamente firmadas por el participante y rubricadas en cada una de sus hojas, así como los anexos que forman parte integrante de las mismas.

En la presente convocatoria no se aceptara la participación de las personas físicas o morales cuyo representante legal sea también de otra persona inscrita en la misma.

5.7.- Cedula de oferta, debidamente requisitada en los formatos proporcionados para tal efecto.

5.8.- Las presentes bases, debidamente firmadas de conformidad por el concursante, en cada una de sus hojas.

5.9.- Garantía correspondiente al sostenimiento de la oferta, la cual deberá constituirse en cheque de caja o certificado en moneda nacional por el importe del 10% del precio mínimo de avalúo, a favor de la Tesorería de la Federación, sin centavos.

La garantía se devolverá a los participantes que no sean favorecidos al término del acto del fallo, salvo aquella que corresponda al ganador, la cual se retendrá a título de garantía del cumplimiento del pago de los bienes adjudicados y su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir.

5.10.- En caso de que una persona quiera participar en mas de un vehículo deberá requisitar y presentar formato por vehículo, y bastará que presente una sola garantía que cubra el 10% del precio mínimo de avalúo del vehículo de su interés con el precio más alto.

5.11.- En el caso de incumplimiento en el pago, el adquirente perderá sus derechos y la garantía de la oferta y se adjudicará el bien a la segunda mejor oferta.

6.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Podrán presentarse ofertas hasta el 11 de Marzo a más tardar a las 10:00 hrs.

El día 11 de Marzo de 2008, en la sala de juntas de la Procuraduría Agraria, sita en Calle Juan Ruiz de Alarcón No. 139, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.

6.1.- A las 11 horas (en punto) se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de adjudicación, no permitiendo después de esa hora la entrada a más participante.

6.2.- Se declarará iniciado el acto.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 17 VEHÍCULOS TERRESTRES No. PA / JAL/ 001 / 2008

6.3.- Presentación de los Servidores Públicos designados por la Procuraduría Agraria para presidir el acto, así como del representante del Órgano Interno de Control.

6.4.- Se realizara la apertura de los sobres que contienen las cedulas de ofertas y los documentos, se darán lectura en voz alta a las propuestas presentadas y se levantara el acta correspondiente, informado de aquella documentación que no cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.

6.5.- Al término de la lectura de las propuestas, se hará un receso de 30 minutos para la elaboración de un cuadro comparativo con las propuestas formuladas para identificar a los participantes ganadores, y se dará a conocer a los participantes en forma oficial el resultado del fallo.

7.- ACTO DE FALLO

El Acto de fallo se llevara a cabo en el acto Publico, el mismo día donde se celebrara el acto de apertura de ofertas, siendo optativa la asistencia de los interesados que presenten ofertas

7.1.- La Documentación original relativa a los vehículos, así como la factura original endosada, le será entregada al participante Ganador inmediatamente después de que esta sea remitida por nuestras Oficinas Centrales en México, D.F. y recibida en esta Delegación. Si el adjudicado ganador requiere que la factura le sea entregada en Oficinas Centrales de la Procuraduría Agraria en la Ciudad e México, deberá de entregar su solicitud por escrito en esta Delegación de la Procuraduría Agraria en Guadalajara, Jalisco, con el Nombre de la Persona que recibirá la factura, en el caso de que el adjudicado ganador no se presente, deberá de enviar carta poder debidamente requisitada, así como el original y copia de identificaciones oficiales de ambos.

8.- PAGO DE LOS BIENES.

El pago total de vehículos adjudicados se deberá efectuar en moneda nacional y a más tardar el día 18 de Marzo de 2008 a las 15:00 horas, mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Procuraduría Agraria, pasada esta fecha la Procuraduría Agraria aplicará lo establecido en el punto 11.2 de las presentes bases.

9.- RETIRO DE LOS BIENES.

Los bienes serán retirados bajo costo del ganador a mas tardar el 18 de Marzo de 2008, de Lunes a Viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas, y previa comunicación por escrito que realice el C. César Mendoza Gaytan, Jefa del Departamento de Administración, para que expida la orden de entrega correspondiente.

En caso de no retirar los vehículos en la fecha antes establecida, el costo por pensión diario por unidad será de $20.00 (veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales correrán por cuenta del adquirente.

10.- MODIFICACIÓN.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 17 VEHÍCULOS TERRESTRES No. PA / JAL/ 001 / 2008

Cualquier modificación a las presentes base se comunicará por el mismo medio por el que se dieron a conocer y estas podrán hacerse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al acto de apertura de ofertas.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

11.1.- Se realizará un comparativo de las ofertas, que servirá para dictaminar cual fue la mejor oferta y emitir el fallo.

11.2.- En caso de incumplimiento por parte del postor ganador, y de existir otras ofertas aceptables para la Procuraduría Agraria, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará el bien o bienes al participante siguiente con la oferta más alta, y que hubiere cumplido con los requisitos establecidos en la invitación.

En caso del incumplimiento del pago, el adquirente perderá sus derechos incluyendo el cheque de garantía de oferta.

11.3.- Quienes participen presentarán libremente sus proposiciones en sobre cerrado, señalando en cada una el orden de preferencia, este será abierto públicamente en el día, hora y lugar previamente señalado, ante la presencia de los responsables de efectuar dicho evento y si es el caso del representante del Órgano Interno del Control.

11.4.- Si derivado del dictamen se obtuviera un empate en el precio de dos o más de la mejor oferta. La adjudicación se efectuará, a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará, si es el caso, en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la se extraerá el boleto ganador.

Para dejar constancia de los actos de apertura y de fallo, se levantará acta que será firmada por los asistentes, la omisión de firma por parte de los participantes no invalidará su contenido y ofertas.

12.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Se descalificarán a los participantes que incurran en las siguientes situaciones:

12.1.- Cuando no cumplan con todos o algunos de los requisitos especificados.

12.2.- Cuando se tengan pruebas que tiene acuerdo con otros participantes.

12.3.- Las ofertas deberán de presentarse sin tachaduras, protegiendo (preferentemente) con cinta transparente la cantidad ofertada y deberá ser firmada por la persona que ostente poderes legales para ello. Y quedan anuladas aquellas ofertas que no se encuentren requisitazas, que no estén firmadas por el postor, que presenten tachaduras o enmendaduras.

12.4.- Cuando las posturas presentadas no cubran el precio mínimo de venta fijado para los vehículos de acuerdo al dictamen valúatorio.

13.- SUSPENSIÓN DEFINITIVA

La Procuraduría Agraria, podrá suspender el acto en forma definitiva cuando exista una inconformidad grave, u otra causal relativa a la aplicación de la normatividad aplicable.

De darse esta situación se informará por escrito a los participantes de la suspensión respectiva.

14.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

Se podrá declarar desierta la presente invitación, cuando se cumpla cualquiera de los supuestos siguientes:

14.1.- Ninguna persona adquiera las bases.

14.2.- Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.

14.3.- Cuando los participantes cumplieron los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la presente invitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta o esta sea inferior al valor para venta o bien, que no haya presentado garantía de sostenimiento. En este supuesto, se deberá indicar en el acta del fallo que se realizará una nueva invitación.

15.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se deriven de los actos de enajenación se asentarán en el acta respectiva, los inconformes deberán hacerlo del conocimiento de la Unidad de Contraloría Interna en la Procuraduría Agraria, por escrito y dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del acto que origine la inconformidad.

16.- SANCIONES

En el caso de que el participante Ganador incumpla con el pago de los bienes, la Procuraduría Agraria hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicarse a la segunda oferta que reúnan los requisitos establecidos.
Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, aquellos participantes que por causas imputables a los mismos no retiren los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día limite que tenia para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la Procuraduría Agraria durante dos años calendario, a partir de que le sea notificada dicha situación por la Entidad.

A los postores se les reintegrará su depósito en garantía al término del fallo, cuando no hubieren resultado adjudicados, y

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 17 VEHÍCULOS TERRESTRES No. PA / JAL/ 001 / 2008

que no hayan incurrido en responsabilidades sancionada por estas bases o conforme a la Ley.

17.- ACLARACIONES

De la presente invitación resultará favorecido el participante que presente en todos los aspectos, la mejor oferta económica y esta no podrá negociarse en ningún aspecto.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente invitación, se resolverá conforme a lo que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para el Registro, Afectación y Disposición Final de Bienes Muebles de la Procuraduría Agraria.

En caso de presentarse alguna circunstancia o situación no prevista en la presente convocatoria, el Subcomité Delegacional decidirá en el acto de apertura y fallo por mayoría de votos, y en estricto pego a las leyes y normas vigentes.

Guadalajara, Jalisco a 18 de Febrero de 2008

PRESIDENTE
DEL SUBCOMITÉ DE BIENES MUEBLES
DE LA PROCURADURIA AGRARIA
EN JALISCO

LIC. JOSE MANUEL ROMO PARRA
DELEGADO ESTATAL

PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN JALISCO